



**MERCOSUR/CMC/REC. N° 08/23**

**AUTONOMÍA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL COMO GARANTÍA DE  
ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE  
VULNERABILIDAD CON ÉNFASIS EN GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Decisión N° 19/02 del Consejo del Mercado Común.

**CONSIDERANDO:**

Que resulta relevante la adhesión a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible realizada por los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

Que los Estados Partes destacan la importancia de la promoción de la igualdad de género como un principio fundamental de los derechos humanos, siendo uno de los pilares del desarrollo sostenible.

Que es necesario reforzar las estrategias de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados a la igualdad de género, con especial atención al ODS 5 "Igualdad de Género", al ODS 10 "Reducción de las Desigualdades", al ODS 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" y al ODS 17 "Alianzas para Lograr los Objetivos".

Que es relevante el constante combate a la violencia de género, a la discriminación y a la desigualdad de oportunidades como elemento esencial para alcanzar un desarrollo sostenible e inclusivo.

Que es necesario fortalecer la cooperación entre los Estados Partes en la promoción de la igualdad de género y en el desarrollo sostenible.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN  
RECOMIENDA:**

1 - Incentivar a que los Estados Partes adopten políticas y programas nacionales que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de niñas y mujeres, alineados con los principios y metas establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

2 - Promover la implementación de estrategias y acciones concretas que busquen eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, incluyendo acciones de prevención, protección y atención a las víctimas, así como la responsabilización de los agresores.



3 - Alentar alianzas entre las Defensorías Públicas, las organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y otros actores relevantes para fortalecer las acciones de promoción de la igualdad de género y desarrollo sostenible, compartiendo buenas prácticas, experiencias y recursos.

4 - Estimular la recolección de datos y la realización de investigaciones sobre género y desarrollo sostenible, buscando profundizar el conocimiento sobre las desigualdades existentes y fundamentar la elaboración de políticas y acciones efectivas.

5 - Promover la capacitación y el fortalecimiento de las instituciones operadoras de justicia y derechos humanos, como las Defensorías Públicas, así como de las políticas de igualdad de género, garantizando recursos adecuados y la formación de equipos especializados en los Estados Partes.

**LXIII CMC - Río de Janeiro, 06/XII/23.**

*[Handwritten signatures in blue ink]*